

## B. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Resolución por la que se nombra la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, convocado por orden de 4 de junio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas B.O.R. de 6 de Junio de 1992 II.B.127*

De conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 4 de junio de 1992 (B.O.R. nº 68, de 6 de junio) por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en base a las propuestas realizadas por las distintas Consejerías y Centrales Sindicales, la Comisión de Valoración de méritos del referido concurso, queda compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTA:** ILMA. SRA. D<sup>a</sup> NIEVES JIMENEZ GARCIA, DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.

**VOCALES:**

— En representación de las Consejerías:

· ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ CEREZO, SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

· ILMO. SR. D. CIPRIANO JIMENO JODRA, SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

· ILMO. SR. D. JOSE M<sup>a</sup> ORBAÑANOS CARRILLO, SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.

· ILMO. SR. D. RICARDO GIL GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

· ILMO. SR. D. LUIS ANGEL PEREZ ALFARO, SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION.

· ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. IDOYA TOMAS ZABALZA, SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.

· ILMO. SR. D. FERMIN JIMENEZ IBAÑEZ, SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

· ILMO. SR. D. JUAN FRANCISCO PEREZ SAN MILLAN, SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.

· ILMO. SR. D. JOSE IGNACIO RODRIGUEZ-MAIMON AGUIRRE, SECRETARIO GENERAL TECNICO DE VICEPRESIDENCIA.

— En representación de las Centrales Sindicales:

· D<sup>a</sup>. ANA JOSEFA ALEGRIA SAINZ, designada por U.G.T.

· D<sup>a</sup>. CELIA LOPEZ FUIDO, designada por C.E.M.S.A.T.S.E.

· D. FERNANDO BLANCO MARTI, designado por U.S.O.

· D. DOMICIANO JIMENEZ RODRIGUEZ, designado por S.T.A.R.

· D<sup>a</sup>. MARIA LUISA JIMENEZ LOPEZ, designada por C.C.O.O.

· D. JOSE LUIS SAINZ SAENZ, designado por C.S.I. - C.S.I.F.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. INMACULADA FERNANDEZ NAVAJAS.

Logroño, 1 de julio de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Resolución por la que se admiten renunciás a la ayuda del curso de inglés y se conceden a solicitantes en lista de espera*

III.A.518

**VISTOS:**

a) Resolución de 5 de junio de 1992 por la que se conceden 25 ayudas de 80.000.- ptas. para cursos de inglés en Inglaterra.

b) Acta de la Comisión evaluadora.

c) Renunciás a dicha ayuda de:

- Elena Pisón San Pedro
- Julio Carmelo Calvo Eguizábal
- Francisco Santibáñez Sáez
- Sara Lario Ruiz
- Susana Yábar Ramos

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

**RESUELVE:**

Conceder una ayuda de ochenta mil pesetas (80.000.- ptas.) a los solicitantes siguientes, en lista de espera por renuncia expresa de los arriba citados:

- M<sup>a</sup> Clara Martín Arpón
- Eva Fernández Ajamil
- David Fernández Carracedo
- Begoña González Ruiz de Velasco
- Iván Mayayo Martínez

Logroño, a 2 de julio de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Notificación*

III.A.514

Don José María Subero Díaz, Director General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Hace Saber: Que por esta Dirección General de Tributos de mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Acordado el embargo de bienes del deudor a que se refiere este expediente y estimándose insuficientes los trabados en el territorio de esta Comunidad, declaro embargados como de la propiedad del citado deudor, los vehículos que se detallan:

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura de Tráfico a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación a los apremiados, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo puede interponer los siguientes recursos:

De Reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda por principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 22 de marzo de 1992.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

#### EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Nº Exped.	Fecha de la providencia	Deudores	Vehiculos embargados
000110	9 de abril de 1992	Lázaro Sáenz Gabriel	LO-5089-J
012903	9 de abril de 1992	Muñoz García Felipe	LO-0211-L
004012	9 de abril de 1992	Orive Vazquez Julio	LO-3495-G

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*133/90.— Nalda.— Aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento*

III.A.474

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1992, acordó aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nalda, con la condición de que el Ayuntamiento corrija error en la página 131 nomenclatura de la Carretera, sustituyendo “LR-117” y suprima el párrafo “las previsiones de dicho trazado se adaptarán, en su caso a los del trazado del denominado colector del Iregua”, por no referirse a trazado de carretera.

Lo que se publica para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de Junio de 1978, con la advertencia de que contra este acuerdo cabe